

RESOLUCIÓN Nº 871

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 Dic 2012

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0063615-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la modificación parcial de la Resolución N° 000814 de fecha 20 de noviembre de 2012;

que por el mencionado acto administrativo se llama a concurso abierto para cubrir ocho (8) cargos de Nivel 04 - "Director de Centro de Acción Familiar", que se encuentran vacantes en la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio de Desarrollo Social;

que asimismo queda plasmado en dicha resolución la descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles, la composición del Jurado y el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, que se explicitan en los Anexos I, II y III;

que en virtud de las características de los cargos que se concursan debe admitirse que pueden participar –además de los detallados en la citada resolución, quienes cuenten con título de Asistente Social (egresadas/os de la ex Escuela de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, actual Licenciatura de Trabajo Social de la UNL);

que por expuesto es menester ampliar el perfil del mencionado concurso modificando el apartado "Requisitos" del Anexo I de la Resolución de referencia el que quedará redactado de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° del presente acto administrativo;

que por ello deben reiniciarse los plazos de difusión e inscripción del presente concurso a los fines de cumplimentar con lo dispuesto con el Artículo 92° y concordantes del Decreto N° 1729/09, de acuerdo a lo consignado en los Artículos 2° y 3° del presente;



POR ELLO:

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el apartado "Requisitos" del Anexo I de la Resolución Nº 000814 de fecha 20 de noviembre de 2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Poseer el título de: Psicólogo y/o Técnico en Minoridad y Familia y/o de Asistente Social (egresadas/os de la ex Escuela de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, actual Licenciatura de Trabajo Social de la UNL) y/o Licenciado en Trabajo Social y/o Licenciado en Ciencias de la Educación y/o Licenciado en Psicopedagogía; con al menos dos (2) años de ejercicio efectivo de la profesión, y no haber cumplido los 50 años de edad – en caso de postulantes que no pertenecen a la planta de personal del Estado Provincial al momento de la inscripción en el presente concurso".

ARTÍCULO 2º: Modificar el primer párrafo del acápite "Procedimiento de Inscripción" apartado "Difusión" del Anexo II de la Resolución N° 000814 de fecha 20 de noviembre de 2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fecha: Desde el día 05 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2012 inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00 hs".

ARTÍCULO 3º: Modificar las fechas en las que se desarrollarán las etapas mencionadas en el Anexo III de la Resolución Nº 000814 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la siguiente manera:

"Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

<u>Fecha</u>: **19/MAR/13.-**

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: 03/ABR/13.-



Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: 16/ABR/13.-

<u>Lugar</u>: Para los cargos a),d),f),g) y h) en la Secretaria de Coordinación de Políticas

Sociales – Hipólito Yrigoyen 2833 — ciudad de Santa Fe.

Hora: 13,00 hs.

Fecha: 19/ABR/13.-

Lugar: Para el cargo b), c) y e) en la Secretaria de Coordinación de Políticas Sociales

- Ricardone 1345 — ciudad de Rosario.

Hora: 10,00 hs.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: 06/MAY/13.-

Lugar: Secretaria de Coordinación de Políticas Sociales – Ricardone 1345 – ciudad de

Rosario.

Hora: 9,00 hs.

Fecha: 08/MAY/13.-

Lugar: Secretaria de Coordinación de Políticas Sociales – Almirante Brown 6998 –

ciudad de Santa Fe. Hora: 10,00 hs."

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el

Artículo Nº 92, texto actual Decreto Acuerdo Nº 2695/83 y

archívese.